

RESOLUCIÓN 244E/2026, de 27 de julio, de la Directora General de Presupuestos y Patrimonio, por la que se aprueba el expediente de contratación de la redacción del proyecto de ejecución y, en su caso, dirección facultativa de las obras de consolidación de los pabellones E-Esca y H-Urumea del Hospital Psicogeriátrico San Francisco Javier de Pamplona. (GP 2026099).

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP01-2026-000143
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Economía y Hacienda Dirección General de Presupuestos y Patrimonio Patrimonio Gestión Técnica del Patrimonio Teléfono: Dirección: C/ Yanguas y Miranda, 27 2ª planta CP 31003 Pamplona Correo electrónico:

Mediante Acuerdo de Gobierno celebrado el 17 de junio de 2026, se ha aprobado el II Plan de actuación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en materia de inmuebles-oficinas administrativas, orientado a la consecución de medidas de eficiencia energética, actuaciones de consolidación y reforma de edificaciones para su posterior utilización para el servicio público.

Se estima que los honorarios de redacción del proyecto básico, de ejecución y dirección de las obras de reforma de consolidación de los pabellones E-Esca y H-Urumea del Hospital Psicogeriátrico San Francisco Javier de Pamplona, ascenderán a 40.744,33 euros, IVA no incluido, lo que supone un total 49.300,64 euros, IVA incluido.

El precio total del contrato se repartirá en un 20% para abonar los trabajos de redacción del proyecto básico, el 30% para abonar los trabajos de redacción de proyecto de ejecución y el restante 50% para el abono de la fase de dirección de las obras y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución.

Se pretende acometer en el año 2026 la fase de redacción de proyecto básico y de ejecución y la fase de dirección y ejecución de las obras de reforma en los ejercicios 2027 y 2028.

El abono de los honorarios de redacción del proyecto y en su caso dirección de las obras, por un importe de 49.300,64 euros, IVA incluido, se realizará de la siguiente manera:

-24.650,32 euros, IVA incluido, en concepto de redacción del proyecto básico y de ejecución con cargo a la partida "111002 11300 6020 923105 PRIN25 Plan de Inmuebles. Oficinas administrativas" de los presupuestos de gastos del año 2026.

- 12.325,16 euros, IVA incluido, en concepto de dirección de obra, con cargo a la partida equivalente a "111002 11300 6020 923105 PRIN25 Plan de Inmuebles. Oficinas administrativas", que a tal efecto se habilite en los presupuestos de gastos del año 2027, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

- 12.325,16 euros, IVA incluido, en concepto de dirección de obra, con cargo a la partida equivalente a "111002 11300 6020 923105 PRIN25 Plan de Inmuebles. Oficinas administrativas", que a tal efecto se habilite en los presupuestos de gastos del año 2028, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Vista la propuesta presentada por el Servicio de Patrimonio, relativa a la celebración de la contratación de la redacción proyecto de ejecución y, en su caso, dirección facultativa de las obras de consolidación de los pabellones E-Esca y H-Urumea del Hospital Psicogeriátrico San Francisco Javier de Pamplona y estando redactado el Pliego regulador que rige la contratación con las Condiciones Particulares y Prescripciones Técnicas del referido procedimiento.

Figurando entre la documentación del expediente de contratación el informe jurídico favorable y la comprobación del citado expediente por la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

La Mesa de Contratación que realizará la apertura de proposiciones y las demás funciones encomendadas por la ley, estará constituida por las siguientes personas:

- Presidenta: Virginia Turrillas Osés, Jefa de Sección de Gestión Técnica del Patrimonio.
- Suplente: Marta Echavarren Zozaya, Directora del Servicio de Patrimonio.
- Vocal técnico primero: Miriam Arana Azpeitia, arquitecta técnica, Servicio de Patrimonio
- Suplente: Susana Sanz Berrueta, arquitecta técnica, Servicio de Patrimonio.
- Vocal técnico segundo: Pilar Beorlegui Aznarez, arquitecta técnica, Servicio de Patrimonio
- Suplente: Iosune Baquedano Aldunate, arquitecta, Servicio de Patrimonio.
- Vocal interventor: Javier Etayo Lezaun, del Servicio de Intervención General.
- Suplente: Quien legalmente le sustituya, del Servicio de Intervención General.
- Vocal Jurídico y Secretario de la Mesa: Ángela Sanz Rives, letrada, Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos del Servicio de Patrimonio.
- Suplente: Antonio Idoate Grijalba, letrado, Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos.

En consecuencia, en aplicación del artículo 133 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en uso de las competencias recogidas en el Decreto Foral 243/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente para la celebración de la contratación de la redacción del proyecto de ejecución y, en su caso, dirección facultativa de las obras de consolidación de los pabellones E-Esca y H-Urumea del Hospital Psicogeriátrico San Francisco Javier de Pamplona (GP 2026099).

2º.- Aprobar el pliego regulador de condiciones particulares y prescripciones técnicas que ha de regir la selección de empresas y la contratación de la redacción del proyecto de ejecución y, en su caso, dirección facultativa de las obras de consolidación de los pabellones E-Esca y H-Urumea del Hospital Psicogeriátrico San Francisco Javier de Pamplona.

3º. Aprobar el gasto que asciende a 49.300,64 euros, IVA incluido, que se repartirá en un 20% para abonar los trabajos de redacción del proyecto básico, el 30% para abonar los trabajos de redacción de proyecto de ejecución y el restante 50% para el abono de la fase de dirección de las obras distribuyéndose de la siguiente manera:

-24.650,32 euros, IVA incluido, en concepto de redacción del proyecto básico y de ejecución con cargo a la partida “111002 11300 6020 923105 PRIN25 Plan de Inmuebles. Oficinas administrativas” de los presupuestos de gastos del año 2026.

- 12.325,16 euros, IVA incluido, en concepto de dirección de obra, con cargo a la partida equivalente a “111002 11300 6020 923105 PRIN25 Plan de Inmuebles. Oficinas administrativas”, que a tal efecto se habilite en los presupuestos de gastos del año 2027, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

- 12.325,16 euros, IVA incluido, en concepto de dirección de obra, con cargo a la partida equivalente a “111002 11300 6020 923105 PRIN25 Plan de Inmuebles. Oficinas administrativas”, que a tal efecto se habilite en los presupuestos de gastos del año 2028, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

4º. Iniciar el procedimiento de licitación de la contratación mencionada siguiendo los trámites del procedimiento abierto.

5º. Publicar el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

6º. Designar como miembros de la mesa:

- Presidenta: Virginia Turrillas Osés, Jefa de Sección de Gestión Técnica del Patrimonio.
- Suplente: Marta Echavarren Zozaya, Directora del Servicio de Patrimonio.
- Vocal técnico primero: Miriam Arana Azpeitia, arquitecta técnica, Servicio de Patrimonio
- Suplente: Susana Sanz Berrueta, arquitecta técnica, Servicio de Patrimonio.
- Vocal técnico segundo: Pilar Beorlegui Aznarez, arquitecta técnica, Servicio de Patrimonio
- Suplente: Iosune Baquedano Aldunate, arquitecta, Servicio de Patrimonio.
- Vocal interventor: Javier Etayo Lezaun, del Servicio de Intervención General.
- Suplente: Quien legalmente le sustituya, del Servicio de Intervención General.
- Vocal Jurídico y Secretario de la Mesa: Ángela Sanz Rives, letrada, Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos del Servicio de Patrimonio.
- Suplente: Antonio Idoate Grijalba, letrado, Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos.

7º. Notificar esta resolución a Virginia Turrillas Osés, Marta Echavarren Zozaya, Miriam Arana Azpeitia, Susana Sanz Berrueta, Pilar Beorlegui Aznarez, Iosune Baquedano Aldunate, Javier Etayo Lezaun, Ángela Sanz Rives, Antonio Idoate Grijalba, a los efectos oportunos.

8º. Trasladar esta resolución a la Sección de Gestión Técnica del Patrimonio, a la Sección de Contratación y Seguros, al Centro Contable del Servicio Patrimonio y a la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda a los efectos oportunos.

9º. Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de su Sector Público Institucional Foral y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 a 126 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Pamplona, 27 de julio de 2026.

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y
PATRIMONIO

Maite Domínguez Muguero